

**DECRETO**

TRD – 2021-100.4.162

**DECRETO No. 162**  
25 de agosto de 2021

**“POR EL CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO VIGENCIA 2021, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las contenidas en el artículo 352 de la Constitución Política Colombiana, en el Estatuto Orgánico Decreto Nacional 111 de enero 15 de 1996, el Acuerdo 108 de 1996, Acuerdo No. 019 del 18 de agosto de 2021 y

**CONSIDERANDO:**

Que por medio del Acuerdo 011 de diciembre 07 de 2020, se fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal de 2021.

Que mediante Acuerdo No. 019 de agosto 18 de 2021 en su artículo 01: Concede facultades Pro-tempore al Alcalde Municipal de Palmira, hasta el cinco (05) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) para que modifique, adicione y efectúe reducciones al Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira de la vigencia fiscal 2021.

Que el artículo 67 del Decreto 111 de 1996 y artículo 94 del Acuerdo 108 de 1996, dispone que es competencia del Gobierno dictar el Decreto de liquidación del presupuesto general y en consecuencia el gobierno, representado por el Alcalde Municipal, es el competente para efectuar Modificaciones al decreto de liquidación.

Que el artículo 79 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 94 del Acuerdo 108 de 1996, establecen que cuando durante la ejecución del Presupuesto se hiciera indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados en la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Concejo o por el Gobierno con arreglo a las disposiciones del Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que el artículo 80 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 94 del Acuerdo 108 de 1996, establecen “que el alcalde presentará al concejo proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprometidas en el Presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.”

Que mediante nota interna No. 2021-170.8.1.353 emitida por la Secretaría de Desarrollo Institucional, solicita los siguientes traslados presupuestales entre rubros de funcionamiento por valor de \$53.000.000, de la siguiente manera:

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
12911	Afiliaciones gremiales y asociaciones	1140	101	36.475.385,00	
12234	Otros Seguros	1140	101	16.524.615,00	
1113	Horas Extras y Días Festivos	1140	101		53.000.000,00
<b>TOTAL TRASLADO</b>				<b>53.000.000,00</b>	<b>53.000.000,00</b>

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna No. 2021-160.12.3.273 emitida por la Secretaría de Planeación expide viabilidad para que la Secretaría de Educación realice reducción por valor de \$12.690.688, al proyecto

**DECRETO**

2000110 "Fortalecimiento de la cobertura educativa en el Municipio de Palmira" del fondo (218) SGP-Educación Calidad, recursos que serán reducidos de la siguiente manera:

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	REDUCCIÓN	ACTIVIDAD
31271	Transporte Escolar	2000110	1151	218	12.690.688,00	Prestar el servicio de transporte escolar especial a estudiantes de las Instituciones Educativas Oficiales en la zona rural de Palmira
<b>TOTAL REDUCCIÓN</b>					<b>12.690.688,00</b>	

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna No. 2021.203.8.1.327 emitida por la Secretaría de Educación, solicita los siguientes traslados presupuestales entre rubros de funcionamiento por valor de \$210.000.000, de la siguiente manera:

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
311228	CAJAS DE COMPENSACION	2000086	1151	215	210.000.000,00	
311252	Aporte para Pensión	2000086	1151	215		130.000.000,00
311253	Aporte ARL	2000086	1151	215		20.000.000,00
311256	ICBF	2000086	1151	215		60.000.000,00
<b>TOTAL TRASLADO</b>					<b>210.000.000,00</b>	<b>210.000.000,00</b>

Cifras expresadas en pesos

Que el Comité de Política Económica y Fiscal Municipal "COMFIS" mediante Acta No. 025 de la sesión Virtual, por medio de videoconferencia del 25 de agosto de 2021, aprobó realizar los movimientos solicitados para la Secretaría de Desarrollo Institucional y la Secretaría de Educación, autorizando la elaboración del Acto Administrativo correspondiente y la incorporación al Sistema Integrado de Información Financiero SIIF.

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario efectuar reducción por valor de **DOCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$12.690.688)** en el Presupuesto de Rentas del Municipio de Palmira para la vigencia Fiscal 2021.

Que para equilibrar el presupuesto de rentas y gastos del Municipio de Palmira se hace necesario efectuar reducción por valor de **DOCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$12.690.688)** en el presupuesto de gastos para la vigencia 2021.

Que de igual manera a consideración de los enunciados, se hace necesario efectuar contracréditos y créditos por valor de **DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$263.000.000,00)** en el presupuesto de gastos para la vigencia 2021.

Como lo establecen los considerandos anteriores, es procedente y necesario expedir las modificaciones al Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal del año 2021.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Palmira,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO: REDUCCIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS.** Efectuar al Presupuesto de Rentas y de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2021, la siguiente Reducción al Ingreso por valor de **DOCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$12.690.688)**:

**DECRETO**

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	FONDO	VALOR
	<b>TOTAL REDUCCIÓN INGRESO</b>		<b>12.690.688,00</b>
	<b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</b>		<b>12.690.688,00</b>
126232	SGP CALIDAD CSF	218	12.690.688,00

Cifras expresadas en pesos

**ARTÍCULO SEGUNDO: REDUCCIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS.** Efectuar al Presupuesto de Rentas y de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2021, la siguiente Reducción al Gasto por valor de **DOCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$12.690.688)**:

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	VALOR
	<b>TOTAL REDUCCIÓN GASTO</b>				<b>12.690.688,00</b>
	<b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</b>				<b>12.690.688,00</b>
31271	Transporte Escolar	2000110	1151	218	12.690.688,00

Cifras expresadas en pesos

**ARTÍCULO TERCERO: CONTRACRÉDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS.** Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2021, el siguiente Contracrédito al Gasto por valor de **DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$263.000.000,00)**:

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	VALOR
	<b>TOTAL CONTRACRÉDITO</b>				<b>263.000.000,00</b>
	<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>				<b>53.000.000,00</b>
12911	Afiliaciones gremiales y asociaciones		1140	101	36.475.385,00
12234	Otros Seguros		1140	101	16.524.615,00
	<b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</b>				<b>210.000.000,00</b>
311228	CAJAS DE COMPENSACION	2000086	1151	215	210.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

**ARTÍCULO CUARTO: CRÉDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS.** Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2021, el siguiente Crédito al gasto por valor de **DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$263.000.000,00)**:

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	VALOR
	<b>TOTAL CRÉDITO</b>				<b>263.000.000,00</b>
	<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>				<b>53.000.000,00</b>
1113	Horas Extras y Días Festivos		1140	101	53.000.000,00
	<b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</b>				<b>210.000.000,00</b>
311252	Aporte para Pensión	2000086	1151	215	130.000.000,00
311253	Aporte ARL	2000086	1151	215	20.000.000,00
311256	ICBF	2000086	1151	215	60.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

**ARTÍCULO QUINTO: CÓDIGOS, FUENTES Y LEYENDAS.** De conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto Nacional 111/1996, el presupuesto de inversión se detalla en Sector, Programa, Subprograma, Proyecto, por lo tanto, la Secretaría de Hacienda, es responsable de asignar los códigos, fuentes (Fondo), leyendas adicionales y/o rubros que se requieran para la incorporación, ejecución, seguimiento y control del presupuesto municipal dentro de los sistemas que la administración dispone para el efecto. En este decreto las modificaciones del presupuesto de inversión se detallan los proyectos únicamente, puesto que, en el sistema de contabilidad presupuestal, cada proyecto se vincula directamente al subprograma, programa y sector.

**DECRETO**

**ARTÍCULO SEXTO: VIGENCIA.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los veinticinco (25) días del mes de agosto de 2021.

  
**ÓSCAR EDUARDO ESCOBAR GARCÍA**  
Alcalde Municipal

Proyectó: Ayda Ruby López Acosta – Profesional Especializado 03 – Subsecretaría Financiera *Ayda López*  
Transcribió: Jon Jairo Dueñas Urquijo – Profesional Especializado 04 – Secretaría General  
Revisó: Gustavo Adolfo Hoyos Segovia – Subsecretario Financiero *GATS*  
Aprobó: Manuel Fernando Florez Arellano – Secretario de Hacienda *M.F. Arellano*  
Juan Bernardo Duque Jaramillo - Secretario de Planeación *J.B. Duque*